

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá, D.C., quince de diciembre de dos mil veintiuno

RADICADO No. 2019-00182
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADOS: DENIS WILMAN NIVIA DUQUE Y OTRO

Téngase en cuenta que el Juez Civil Municipal de Madrid Cundinamarca devolvió sin diligenciar los anexos del Despacho Comisorio No. 010 por cuanto la comisión como tal no fue allegada por la parte actora. En conocimiento.

NOTIFÍQUESE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ
(2)

NA

Firmado Por:

Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: **778e2341ccb9756e7bda74f26c27855456931c49841b381493367870cba05188**

Documento generado en 15/12/2021 02:52:04 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>